



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A : JOSE MANUEL ROSAS CABEZA
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ASUNTO : Solicitud de aprobación de la Dieciochoava modificación de Cuadro Multianual de Necesidades 2024 -2026 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

REFERENCIA : Informe N° D-000962-2024-ATU/GG-OA-UA

FECHA : Lima, 06 de mayo de 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la Dieciochoava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao -ATU, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01; así como lo dispuesto en el inciso a) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE.

Al respecto, el artículo 27° de la directiva en mención, dispone lo siguiente:

Artículo 27°. – **Modificaciones al CMN**

(...)

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

En ese sentido, adjunto al presente el **ANEXO 6: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 018-2024** de la ATU, firmado por la suscrita y le solicito realizar su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe), dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

FMCC/cvp
EXP: 0341-2024-02-0000423

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>" e ingresar clave: 6A83AE161EE0800

Calle José Gálvez
550, Miraflores
Lima – Perú
www.gob.pe/atu



BICENTENARIO
PERÚ
2024